Proceso No. 2019-662.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C.; A 2 MAR 2021

1.- TENER Y RECONOCFR a los doctores MYRIAM DEYANIRA ESPEJO y ADEODATO JAIME MRUILLO como apoderado judicial del demandado JAIME MORA BOSIGA en los términos y fines del poder conferido.

- 2.- Se requiere a la demandante para que acredite rl registro de la demanda.
- 3.- Allegadas y aportadas las fotografias por el demandante, se ordena que por secretaria se incluya el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por apotación en Estado No.

1 15 MAR 2021

El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO